



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES PRESENTES

Pedro Pablo Pérez Moreno
Federico Moreno Sánchez
Nerea Romero Palacios
M^a Francisca Tolmo Moro
Manuel Jiménez García
David Neil Robinson
Andrés Quilez Sánchez
Carlos Rodríguez Rodríguez
Laura Fernández Sánchez

SECRETARIO

D. Juan Carlos Escribano Palacios

En la localidad de Riópar, siendo las 11:00 horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Riópar, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de las Corporaciones Locales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Electos enumerados al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Concejales Electos ya que, siendo éstos nueve, han concurrido a la sesión el número de nueve, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en él se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. David Neil Robinson, de 68 años, Concejal Electo de mayor edad, que la preside, y por D^a. Nerea Romero Palacios, de 24 años, Concejal Electa de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Secretaría ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria 15-06-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -
Cod.1097119 - 17/06/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
pBB0lyHjU62g5wMM
KqDR+7EldvjqqKID2g
ZOYudmF7o=

Código seguro de verificación: P9VKLR-FRWYCYNAY

Pág. 1 de 4



y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y en las distintas Entidades Bancarias.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa de Edad procede a la comprobación de todas las credenciales que le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales Electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, invitando la Presidenta de la Mesa de Edad a los Concejales Electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a ésta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, *"juro / prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Riopar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*.

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales Electos leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, salvo a D. Federico Moreno Sánchez y a D. Javier García Morcillo quienes la leen personalmente, manifestándose de la siguiente manera:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno, Partido Socialista Obrero Español, promete.
- D. Federico Moreno Sánchez, Partido Socialista Obrero Español, promete.
- D^a. Nerea Romero Palacios, Partido Socialista Obrero Español, promete.
- D^a. María Francisca Tolmo Moro, Partido Socialista Obrero Español, promete.
- D. Manuel Jiménez García, Partido Socialista Obrero Español, promete.
- D. David Neil Robinson, Partido Socialista Obrero Español, promete.
- D. Andrés Quilez Sánchez, Partido Popular, promete.
- D. Carlos Rodríguez Rodríguez, Partido Popular, jura.
- D^a. Laura Fernández Sánchez, Partido Popular, jura.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11:20 horas, el Presidente de la





Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Riopar tras las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

A) PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS A LA ALCALDÍA.

Tras ello, el Presidente de la Mesa de Edad pregunta a los Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno, Partido Socialista Obrero Español, la mantiene.
- D. Andrés Quilez Sánchez, Partido Popular, la mantiene.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

B) ELECCIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN.

Tras la proclamación de candidatos, la Presidencia de la Mesa invita a los Concejales Electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales, manifestando se alce la mano a favor de cada candidato.

Terminada la votación, los votos obtenidos por cada candidato son:

- D. Pedro Pablo Pérez Moreno, candidato del Partido Socialista Obrero Español, número de votos seis (6).
- D. Andrés Quilez Sánchez, candidato del Partido Popular, número de votos tres (3)

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de nueve y la mayoría absoluta de cinco, la Presidenta de la Mesa de Edad procede a las 11:30 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Pedro Pablo Pérez Moreno, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN





A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y 40.2 del ROF, el Alcalde-Presidente procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: *“prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Riopar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*.

Realizada la promesa, pasa D. Pedro Pablo Pérez Moreno a ocupar la presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Pedro Pablo Pérez Moreno, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento a los Sres. Concejales y al público asistente.

Así mismo el concejal del Partido Popular D. Andrés Quilez Sánchez manifiesta que el Partido Popular realizará una oposición responsable y constructiva.

Seguidamente D. Pedro Pablo Pérez Moreno, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 11:40 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

FECHADO Y FIRMADO DIGITALMENTE

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Borrador Acta Sesión Extraordinaria 15-06-2019 - AYUNTAMIENTO DE RIOPAR -
Cod.1097119 - 17/06/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Hash SHA256:
pBB0lyHjU62g5wMM
KqDR+7EldvjqqKID2g
ZOYudmF7o=

Código seguro de verificación: P9VKLR-FRWYAY

Pág. 4 de 4